



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000333 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 AGO 2021

VISTOS:

Carta N° 125-2021/ING.GBT-SO-GRT, Informe N° 1313-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 23 de agosto del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Asiento N° 224, del 14 de agosto del 2021, el Residente de Obra manifestó que al haberse culminado con los trabajos contractuales y adicionales de obra, se da por concluido los trabajos del componente infraestructura; y, se solicita la recepción del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA – CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”.**

Mediante Asiento N° 227, del 17 de agosto del 2021, el Supervisor de Obra manifestó que se culminó con la revisión de la ejecución de las partidas del contrato principal, adicional de obra; y, mayores metrados, indicadas por el Residente de Obra, lo cual es correcto, motivo por el cual la Supervisión entregará el Certificado de Conformidad técnica y tramitará a la Entidad para que se inicie el proceso de Recepción de Obra, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Mediante Carta N° 125-2021/ING.GBT-SO-GRT, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 18 de agosto del 2021, el Supervisor de Obra Ing. Civil **GILBERTO BANDA TANTALEAN** remitió el Certificado de Conformidad Técnica, precisando que la obra cumple con lo establecido en el expediente técnico, expediente técnico de adicional de obra con las modificaciones realizadas, mayores metrados ejecutados y habiéndose cumplido al 100 % los trabajos como se indica en el asiento N° 227 del Cuaderno de Obra, solicita la recepción de la Obra.

Mediante Informe N° 1313-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 20 de agosto del 2021, la Subgerencia de Obras propone a los siguientes profesionales para la recepción del **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA – CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: “ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”:**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000333 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 24 AGO 2021

| | |
|---|----------------|
| Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN | PRESIDENTE |
| ING. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO | MIEMBRO |
| ING. ROGELIO VELARDE PEREYRA | MIEMBRO |
| ING. GILBERTO BANDA TANTALEAN | ASESOR TÉCNICO |

Mediante proveído del 23 de agosto del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Área de Asuntos Legales proyecte el respectivo acto resolutivo.

El numeral 208.2 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

El numeral 208.1, del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

De la revisión del expediente administrativo podemos determinar que el Residente de Obra ha anotado en el cuaderno de obra la culminación de la ejecución de las partidas contractuales; ante esta situación, la Supervisión de Obra como representante de la Entidad durante la ejecución de la obra ha emitido la conformidad de la ejecución de la integridad de las partidas establecidas en el contrato, expediente de adicional de obra; y, expediente de mayores metrados, anotando tal hecho en el cuaderno de obra; asimismo, ha emitido el respectivo Certificado de Conformidad Técnico de Obra; finalmente, la Subgerencia de Obras como área encargada de realizar el seguimiento de los contratos de obra y supervisión ha propuesto a diversos profesionales para la conformación del comité de recepción, correspondiente al **COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA – CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: "ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL(LA) EESS HOSPITAL**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000333 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **24 AGO 2021**

**REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES
DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES":**

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras; y, Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de obra denominada "COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA – CORRESPONDIENTE A LA EJECUCION DEL PROYECTO: ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE CENTRAL DE GASES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2 - TUMBES DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

| | |
|--|-----------------------|
| Ing. CRISTIAN ARNALDO CALERO ALEMAN | PRESIDENTE |
| ING. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO | MIEMBRO |
| ING. ROGELIO VELARDE PEREYRA | MIEMBRO |
| ING. GILBERTO BANDA TANTALEAN | ASESOR TÉCNICO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, Miembros del Comité de Recepción de Obra, **VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C**; y, demás oficinas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Frank James Jara Vega
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570